



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00500 00
Asunto	Requiere a la amparada previo pronunciamiento.

Se incorpora en archivo 017, escrito proveniente del Dr. JOSÉ ELEAZAR VALENCIA TANGARIFE, abogado en amparo de pobreza de la señora SANDRA VIVIANA MARULANDA JIMÉNEZ, no obstante, y previo a emitir pronunciamiento respecto al presente amparo, se requiere a la señora MARULANDA JIMÉNEZ, a fin de que de claridad al Despacho, respecto a la manifestación que se advierte en el escrito presentado por el apoderado y que se encuentra suscrito por la amparada, a través del cual expresa que, se encuentra en comunicación con otro abogado que represente sus intereses.

En tal entendido, dará claridad al Despacho, sobre el alcance de tal manifestación y si actualmente se encuentra siendo representada por abogado alguno.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 142** hoy **31 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebc0069a2f278a3ca1e49cd2f0ae6ab5f7b62ea9a94837e280341b5ea12fde73**

Documento generado en 30/08/2023 01:48:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>